



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los neumáticos son fabricados con materiales que hacen que una vez utilizados representen objetos sumamente contaminantes, nocivos para el medio ambiente y la salud humana. Esto exige que, una vez acabada su vida útil, reciban un tratamiento específico para disminuir sustancialmente sus efectos.

Es por ello que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a través de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación, la Federación Argentina de Municipios (FAM) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) han firmado un importante convenio de colaboración y cooperación para la implementación y el desarrollo del empleo ambientalmente racional de neumáticos durante todo su ciclo de vida.

A través de este acuerdo se pretende lograr la transferencia de información científica, técnica y profesional, la capacitación, formación y la asistencia en el desarrollo y la implementación de programas y proyectos que refieran a los neumáticos en su vida útil y particularmente en su estado de desecho. Es también objetivo de este convenio la definición de pautas para la coordinación de acciones de prevención y mitigación de los riesgos y eventuales daños que la manipulación de los neumáticos pueda generar.

La participación de los tres organismos firmantes garantiza un trabajo coordinado y articulado, apuntando al problema no sólo desde un punto de vista economicista, sino considerando el impacto ambiental y en la salud pública.

Beatriz Domingorenal, Subsecretaria de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la Nación, destaca que la articulación con los municipios desde el concepto de revalorización de los neumáticos en desuso buscando en primer lugar evitar la fuente, "porque en razón de una política de reciclado y reutilización vamos a quitarlos de los microbasurales, de lugares que afectan directamente con enfermedades como el dengue y la generación de focos infecciosos"; asimismo describió que "la idea es generar esta conciencia de prevención y luego firmar una segunda adenda con cada municipio para que adhiera a esta postura a fin de poder trabajar con el INTI en la recolección de neumáticos y en la puesta en marcha de un producto utilitario para cada distrito, ejemplo de eso son las pavimentaciones mixtas utilizadas con



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

un proceso de revalorización energética, o los procesos para campos de césped sintético para distintos deportes”.

Entendemos que este convenio representa un paso importante en la gestión apropiada de residuos para disminuir los desechos y su consecuente contaminación, al mismo tiempo contribuye en la tarea de garantizar el derecho de los ciudadanos de vivir y desarrollarse en un ambiente saludable.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao y Juan Domingo Garrone.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, a la Federación Argentina de Municipios y al Instituto Nacional de Tecnología Industrial, su beneplácito y agrado por el convenio suscripto para la cooperación en el manejo ambientalmente racional de los neumáticos durante todo su ciclo de vida.

Artículo 2°.- De forma.